



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 de agosto de 2019

RES. DECECO N° 857/19

Expte. N° 6706/19

**VISTO:**

La nota elevada por el Sr. Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Carlos M. Joya, mediante la cual solicita se declare de **Interés Académico** a las Actividades de **Capacitación** del mes de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** las mencionadas *Actividades* son organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación firmado con la Universidad Nacional de Salta.

**Que** los eventos detallados seguidamente se llevarán a cabo en el Salón Ábaco de esa Institución:

- Taller "**Por qué pensar en la Ética Profesional**", a cargo de la Cra. María Rosa PANZA, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre.
- Curso "**Ajusto por inflación impositivo**", a cargo del Dr. Hernán D' Agostino (12 de setiembre).
- Curso Taller "**Estrategias de Marketing para Profesionales en Ciencias Económicas. La importancia de comunicar sus competencias y la habilidad de relacionarse**", a cargo del Cr. Oscar Enrique ÁLVAREZ (24/09 y 25/09).

**Que** los encuentros académicos señalados serán de interés para los asistentes.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de **Interés Académico** las "**Actividades de Capacitación**" organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se llevarán a cabo en el mes de setiembre de 2019, que se detallan seguidamente:

- Taller "Por qué pensar en la Ética Profesional"
- Curso "Ajusto por inflación impositivo"
- Curso Taller "Estrategias de Marketing para Profesionales en ciencias Económicas. La importancia de comunicar sus competencias y la habilidad de relacionarse"

**Artículo 2°.-** Hágase saber al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y al Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, Ing. Miguel Ángel Soto López. Comuníquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 855 - 19  
EXPEDIENTE Nº 6657/19  
Salta, 28 AGO 2019

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas Fernanda Maricruz CALDERÓN, L.U. Nº 514881 y Gianina Alejandra LÓPEZ, L.U. Nº 515135, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA CALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CIUDAD DE SALTA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 15, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Juan José ESCANDELL, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Organización y Sistemas, a quien se propone como Director.

**Por ello,** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "LA CALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CIUDAD DE SALTA" presentado por las alumnas Fernanda Maricruz CALDERÓN, L.U. Nº 514881 y Gianina Alejandra LÓPEZ, L.U. Nº 515135, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º. – Designar** como Director del mencionado trabajo al Mg. Juan José ESCANDELL, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Organización y Sistemas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º. – Hágase saber** a las alumnas peticionantes, al Mg. Juan José ESCANDELL y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggj.ato

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **856 - 19**

EXPEDIENTE. Nº 6501/19

Salta, **28 AGO 2019**

**VISTO:** la nota presentada a fojas 26 por el alumno Fernando Ariel VILLCA, D.N.I. Nº 34.062.726 y L.U. Nº 519.285 de la carrera de Licenciatura en Administración, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 698/19, por la cual se lo autorizó a realizar el Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO Nº 698/19, se aprobó el plan de Trabajo Final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DISEÑO DE MANUAL DE POLÍTICAS DE CRÉDITOS Y COBRANZAS PARA UNA LAVANDERÍA EN LA CIUDAD DE SALTA", de la carrera de Licenciatura en Administración, presentado por el referido alumno.

Que a fojas 26, el alumno Fernando Ariel VILLCA, solicita que se deje sin efecto la Res. DECECO Nº 698/19, fundamentando el pedido en la dificultad de contar con la información necesaria del tema abordado, para la realización del Trabajo Final antes mencionado.

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "*Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final*".

Que la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Directora del Trabajo Final y la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta del Seminario de Práctica Profesional, prestan conformidad al pedido del alumno Fernando Ariel VILLCA.

Que, el citado alumno, tramita por expediente Nº 6480/19, la autorización para realizar el Trabajo Final junto con el alumno Gerardo Rodrigo CARDOZO.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto** la Res. DECECO Nº 698/19, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. - Hágase saber,** al alumno Fernando Ariel VILLCA, a las Cras. Patricia Andrea NAYAR y María Rosa PANZA de MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

